

TRABAJADOR/A SOCIAL turno discapacidad (TRA_CO_D 1) OFERTA EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN. RESOLUCIÓN RESULTADO FINAL

Por el presente se hace público que con fecha 22 de Julio de 2024 se ha dictado la Resolución N° 2024-2682 en el siguiente tenor:

“Visto el expediente instruido para cubrir en propiedad una plaza de personal funcionario en la categoría de Trabajador/a Social (TRA_CO_D1), turno discapacidad, correspondiente a la Oferta Excepcional de Estabilización vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

RESULTANDO Que el Tribunal calificador en fecha 22 de julio de 2024 compuesto por las personas que seguidamente se detallan:

Presidenta: D. Encarna León Gil de Reboleño

Secretario: D. José Manuel García Sanz

Vocales: Dña. Cristina Ridao Fernández, Dña. Maribel Portillo Rivero; Dña. Almudena Marchena Gordillo; D. Fidel Pérez Martos.

ha procedido a la comprobación de la no existencia de alegaciones planteadas a la puntuación provisional del concurso de méritos, de forma que una vez finalizado el proceso selectivo, tanto la fase de oposición como la fase de concurso, ha emitido el siguiente resultado final definitivo:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL FASE OPOSICIÓN	TOTAL FASE CONCURSO	TOTAL PROCESO SELECTIVO
***0950**	ANG. PÉR., AL.	24,58	4,895	29,475

El Tribunal propone para su contratación a la única aspirante que ha superado el proceso selectivo siendo ésta Dña. Alicia Angorrilla Pérez, con DNI **0950**

Visto los preceptos legales aplicables

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a las atribuciones de esta Alcaldía. Vengo en RESOLVER,

Primero.- Aprobar el listado definitivo de puntuaciones del proceso selectivo de un puesto de personal funcionario, Grupo A2, en la categoría de Trabajador/a Social (TRA_CO_D1) correspondiente a la Oferta Excepcional de Estabilización, turno discapacidad, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Segundo.- Ordenar al Departamento de RRHH inicie los trámites correspondientes para llevar a cabo el nombramiento de la persona seleccionada y propuesta por el Tribunal calificador.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho. “

